

C/Guillermo Rolland, 2 28013 Madrid-España Tfno. (+34) 915482737 Fax (+34) 915426390
administracion@escrbc.com www.escrbc.com

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES

PROGRAMAS:

ERASMUS + 2018/2019: KA 103 y KA 107 Swiss-European Mobility Programme 2018/2019

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La ESCRBC convoca becas de movilidad internacional de estudiantes para realizar estudios (SMS) y prácticas (SMP) durante el curso académico 2018/2019.

Las movilidades disponibles son:

ERASMUS+: KA 103

- Movilidades de estudiantes para estudios (**SMS**): **3 movilidades.**

- Centros de destino (Disponible en **ANEXO A**):

- **Università degli Studi di Roma "Tor Vergata".** Roma, Italia. <http://web.uniroma2.it/>
- **Technological Educational Institution of Athens (TEI).** Atenas, Grecia. <http://www.teiath.gr/>
- **Escola Superior de Artes Decorativas (ESAD).** Lisboa, Portugal. <http://www.fress.pt/>
- **Instituto Politécnico de Tomar.** Tomar, Portugal. www.ipt.pt
- **Academia de Bellas Artes de Viena.** Viena, Austria. www.akbild.ac.at/Portal/akbild_startpage?set_language=de&cl=de
- **Universidade Católica Portuguesa (UCP)** Oporto, Portugal. <http://www.porto.ucp.pt/>
- **Escuela Superior de Arte de Avignon.** Avignon, Francia. <http://www.cnap.fr/ecole-superieure-dart-davignon>
- **Riga Building College (RCK)** Riga, Letonia <http://www.rck.lv/index.php?sad=2&sub=9>
- **Helsinki Metropolia. Universidad de Ciencias Aplicadas.** Helsinki, Finlandia. <http://www.metropolia.fi/en/>

C/Guillermo Rolland, 2 28013 Madrid-España Tfno. (+34) 915482737 Fax (+34) 915426390
administracion@escrbc.com www.escrbc.com

- Movilidades de estudiantes para prácticas **(SMP): 12 movilidades.**

- Centros de destino: Los alumnos interesados en presentarse a esta modalidad, tienen disponible el **ANEXO B** (Organismos, instituciones y empresas con las que ya se han realizado movilidades de prácticas. Este listado es meramente informativo, ya que la aceptación en dichos organismos/instituciones/empresas se obtuvo de forma individual y personal por cada uno de los participantes en anteriores convocatorias ERASMUS y no presupone que exista aceptación para nuevas movilidades procedentes de la ESCRBC)

ERASMUS+: KA 107

- Movilidades de estudiantes para prácticas **(SMP): 2 movilidades.**

- Centros de destino:

- **Universiteti "Eqrem Çabej" i Gjirokastrës (Albania).** Facultad de Humanities, Social Sciences (<http://www.unipd.it/en/universiteti-eqrem-cabej-i-gjirokastres>): El objeto de esta práctica estará relacionado con la organización de campañas de restauración de material arqueológico en almacenaje procedente de prospección-excavación de los sitios históricos UNESCO de Benat y Girokastra (<http://whc.unesco.org/en/list/569>) y del Parque Arqueológico de Antigonea y Apollonia (<http://whc.unesco.org/en/tentativelists/5885>).

Swiss-European Mobility Programme

- Movilidades de estudiantes para estudios **(SMS): 2 movilidades.**

- Centros de destino:

- **Scuola universitaria professionale della Svizzera italiana.** University of Applied Sciences and Arts of Southern Switzerland **(SUPSI)** www.supsi.ch

- Movilidades de estudiantes para prácticas **(SMP): 2 movilidades.**

- Centros de destino:

- **Scuola universitaria professionale della Svizzera italiana.** University of Applied Sciences and Arts of Southern Switzerland **(SUPSI)** www.supsi.ch

2. NORMATIVA APLICABLE

La presente convocatoria se rige por los términos del Programa Erasmus+ www.sepie.es Reglamento (UE) nº 1288/2013 del Parlamento Europeo y

C/Guillermo Rolland, 2 28013 Madrid-España Tfno. (+34) 915482737 Fax (+34) 915426390
administracion@escrbc.com www.escrbc.com

del Consejo de 11 de diciembre de 2013 por el que se crea el programa Erasmus+ de educación, formación, juventud y deporte de la Unión, publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el 20 de diciembre de 2013.

[http://eur-](http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2013:347:0050:0073:ES:PDF)

[lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2013:347:0050:0073:ES:PDF](http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2013:347:0050:0073:ES:PDF)

y por el ANEXO 3 del Reglamento de Régimen Interno de la ESCRBC
<http://escrbc.com/es/comunidad-escolar/normativa.html>.

Por otra parte, las movilidades del Swiss European Mobility Programme (SEMP) se rigen por el marco establecido con el Swiss Federal Council y el convenio bilateral con la Scuola Universitaria Professionale della Svizzera Italiana (SUPSI) / University of Applied Sciences and Arts of Southern Switzerland: www.supsi.ch/international

3. FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA

En el Programa ERASMUS, la financiación de las movilidades de estudiantes de la presente convocatoria corresponde íntegramente a los fondos europeos. En ningún caso la financiación del periodo de estancia será superior a la adjudicada en la resolución de la **Agencia Nacional (AN)**. Los estudiantes con "beca cero" deberán cumplir con todos los requisitos y trámites de la presente convocatoria. En el **Programa Swiss European Mobility Programme (SEMP)** la adjudicación y gestión de los fondos corresponde íntegramente a las autoridades suizas.

4. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Requisitos para participar en las movilidades ERASMUS+: KA 103 para estudios (SMS):

- Ser alumno de la ESCRBC matriculado en 2º, 3º, 4º cursos nivel de Grado en curso académico 2018/2019 si quiere optar a una movilidad de estudios en el semestre de primavera (febrero – junio) del curso académico 2018/2019.

Requisitos para participar en las movilidades ERASMUS+: KA 103 para prácticas (SMP):

- Ser alumno de la ESCRBC matriculado en 2º, 3º y 4º cursos nivel de Grado en curso académico 2018/2019 si quiere optar a una movilidad de prácticas en instituciones y empresas con una duración mínima de 2 meses. Estas movilidades son aplicables a la realización de prácticas

C/Guillermo Rolland, 2 28013 Madrid-España Tfno. (+34) 915482737 Fax (+34) 915426390
administracion@escrbc.com www.escrbc.com

curriculares para los alumnos matriculados en 4º curso (ejecutables de mayo a septiembre de 2019, ambos inclusive) y a prácticas no curriculares para los alumnos de 2º, 3º, 4º (ejecutables de mayo de 2019 a septiembre de 2019, ambos inclusive)

- Ser alumno de la ESCRBC matriculado en Máster en el curso académico 2018 si quiere optar a una movilidad de prácticas en instituciones y empresas con una duración mínima de 2 meses. Estas movilizaciones son aplicables a la realización de prácticas curriculares y no curriculares (ejecutables de septiembre de 2018 a enero de 2019, ambos inclusive)

Requisitos para participar en las movilizaciones ERASMUS+: KA 103 para prácticas de alumnos recién titulados (SMP):

- Haber sido alumno de la ESCRBC matriculado en 4º curso del curso académico 2017/2018 y haber obtenido el título equivalente a Grado a fecha de ejecución de la movilidad si quiere optar a una movilidad de prácticas en instituciones y empresas con una duración mínima de 2 meses ejecutable hasta el 30 de septiembre de 2019.

- Haber sido alumno de la ESCRBC matriculado en Máster del curso académico 2018 y haber obtenido el título de Máster a fecha de ejecución de la movilidad si quiere optar a una movilidad de prácticas en instituciones y empresas con una duración mínima de 2 meses ejecutable hasta el 30 de septiembre de 2019.

Requisitos para participar en las movilizaciones ERASMUS+: KA 107 para prácticas (SMP):

- Ser alumno de la ESCRBC matriculado en 4º curso en el curso académico 2018/2019. Estas movilizaciones son aplicables a la realización de prácticas curriculares y no curriculares (ejecutables de mayo a septiembre de 2019, ambos inclusive)

- Ser alumno de la ESCRBC matriculado en Máster del curso académico 2018. Estas movilizaciones son aplicables a la realización de prácticas curriculares y no curriculares (ejecutables de septiembre de 2018 a enero de 2019, ambos inclusive)

Requisitos para participar en las movilidades **Swiss-European Mobility Programme para estudios (SMS):**

- Ser alumno de la ESCRBC matriculado en 2º, 3º, 4º cursos nivel de Grado en curso académico 2018/2019 si quiere optar a una movilidad de estudios en el semestre de primavera (febrero – julio) del curso académico 2018/2019.

Requisitos para participar en las movilidades **Swiss-European Mobility Programme para prácticas (SMP):**

- Ser alumno de la ESCRBC matriculado en Máster en el curso académico 2018. Estas movilidades son aplicables a la realización de prácticas curriculares y no curriculares (ejecutables de septiembre de 2018 a enero de 2019, ambos inclusive)

Requisitos para todos los participantes:

- Estar matriculados en el centro, en el momento de cursar la solicitud.
- No haber agotado el máximo de doce meses en convocatorias ERASMUS anteriores –en la ESCRBC o en otro centro educativo- en movilidades de estudios y/o prácticas del mismo nivel académico (Grado o Máster).

5. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Los solicitantes tienen que presentar los siguientes documentos debidamente cumplimentados, fechados y firmados, en la **Secretaría de la ESCRBC**, en papel, antes de que finalice el plazo de presentación establecido en esta convocatoria. Los alumnos que se presenten a más de una movilidad, deben presentar una solicitud por cada tipo de movilidad a la que opten:

1. Relación de documentos entregados (**Anexo I**)
2. Impreso de solicitud (**Anexo II**)
3. Carta de aceptación de la institución/empresa donde se quiere realizar la práctica (movilidades SMP) (**Anexo III**)

4. Certificado/s del nivel de idiomas reconocidos por marco MCER¹. Las solicitantes que no acrediten tener un nivel de idiomas igual o superior a B1 al menos en una lengua oficial de los países integrantes de la UE (excluidas las lenguas oficiales del Estado español), no podrán ser seleccionados (**Anexo IV**)

La falsedad de los datos registrados en el formulario de solicitud y/o documentación adicional, así como la realización de actuaciones lesivas para los intereses de la ESCRBC, serán sancionables con la exclusión de los interesados de los programas de movilidad del centro. La presentación de solicitud implicará, para el estudiante, conocer y aceptar el contenido de la presente convocatoria y de la normativa, así como la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la ESCRBC, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Con la firma de la solicitud el solicitante autoriza el uso de sus datos relativos a nombre, apellidos, DNI, valoraciones y destinos solicitados y adjudicados en el tablón de anuncios y en la web del centro. La disconformidad con este apartado podrá ser manifestada mediante escrito, que será aportado en el momento de la presentación de la solicitud.

6. ADJUDICACIÓN DE BECAS Y DESTINOS

La selección de los participantes en estas movilidades se realizará en base a los criterios y baremo fijados en estas bases. La Coordinación ERASMUS informará a la Jefa del Departamento de Relaciones Internacionales y a la Subdirección de la lista de seleccionados. Dicha lista y todo lo referente al procedimiento será puesto en conocimiento de la COA y de la Dirección de la ESCRBC

La **resolución de la convocatoria** será firmada por la Dirección de la ESCRBC y se acompañará de una lista priorizada en la que se seguirá el orden de puntuación obtenido en aplicación del baremo. En las resolución provisional se asignará la situación de: titular, suplente o excluido a todos los solicitantes. Esta última con mención explícita del motivo de exclusión. Se hará pública en el tablón de anuncios ERASMUS y en la página web de la ESCRBC.

Los **destinos** se adjudicarán por riguroso orden de lista.

¹ Se admitirán certificados oficiales que acrediten el nivel de competencia lingüística en el MCER. Más información en : https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/marco/

C/Guillermo Rolland, 2 28013 Madrid-España Tfno. (+34) 915482737 Fax (+34) 915426390
administracion@escrbc.com www.escrbc.com

Las **suplencias** se adjudicarán según se vayan produciendo las renunciaciones justificadas formalmente. La aceptación de la plaza supondrá la renuncia a cualesquiera otros destinos de movilidad internacional.

Permutas: durante el plazo de adjudicación de suplentes se admitirán a trámite solicitudes de permuta entre dos estudiantes que hubiesen formalizado la aceptación de su plaza siempre que ambos hubieran solicitado las plazas a las que aspiran y que posean mayor puntuación global para el destino readjudicado que cualquiera de los solicitantes que permanezcan en lista de espera. La solicitud de permuta debe contar con el VºBº de la Coordinación ERASMUS que podrá denegarlo si alguno de los solicitantes ya ha comenzado los trámites con una Institución socia o empresa.

La **resolución definitiva:** La Coordinación ERASMUS de la ESCRBC publicará la resolución definitiva sobre la adjudicación de las ayudas en la página web y en el tablón de anuncios Erasmus de la ESCRBC.

7. POSIBLES CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Las causas de exclusión pueden ser globales a la participación en el programa o específicas para cada destino.

Causas de exclusión globales:

- Solicitud y documentación incompleta.
- Puntuación inferior al mínimo.
- No reunir los requisitos de solicitud.

Causas de exclusión específicas por destinos:

- Plazas del destino solicitado cubiertas por otros adjudicatarios.
- No reunir mínimos de idioma.
- No resultar aceptado por la Institución de destino.

8. BAREMO DE SELECCIÓN DE ESTUDIANTES

1. EXPEDIENTE ACADÉMICO (máx. 10 pt. Aquellas solicitudes que no alcancen el mínimo de 5 pt. en este apartado no podrán ser seleccionadas) Para la elaboración de la nota media del expediente sólo se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas hasta la evaluación

C/Guillermo Rolland, 2 28013 Madrid-España Tfno. (+34) 915482737 Fax (+34) 915426390
administracion@escrbc.com www.escrbc.com

ordinaria de junio 2018. La nota media ponderada del expediente académico se calculará según la siguiente fórmula en el caso de los estudios basados en ECTS:

$$\frac{\Sigma (\text{n}^\circ \text{ ECTS superados asignatura X calificación})}{\text{n}^\circ \text{ total ECTS superados}}$$

Para la posible elaboración de la lista posterior en el caso de alumnos con asignaturas pendientes, se aplicarán los siguientes coeficientes correctores:

a= 1´0 si el estudiante está matriculado en el curso que le corresponde del plan de estudios.

a= 0´9 si el estudiante tiene asignaturas suspensas o no presentadas del curso 2015/2016

a= 0´8 si el estudiante tiene asignaturas suspensas o no presentadas del curso 2014/2013, y así sucesivamente.

2. NIVEL DE IDIOMA²(**máx. 9 puntos**) Se valorarán hasta tres lenguas distintas a las oficiales del Estado Español. El nivel de idioma extranjero tendrá la siguiente puntuación en el proceso de selección Erasmus:

NIVEL	A1	A2	B1	B2	C1	C2
PUNTUACIÓN	0,5	1,0	1,5	2,0	2,5	3,0

3. CARTA DE ACEPTACIÓN EN INSTITUCIÓN/EMPRESA PARA SMP (**5 puntos**) Se valorará la presentación de una carta de candidatura aceptada (letter of intent) de la institución/empresa europea en la que el alumno pretende desarrollar las prácticas. La ausencia de este documento a fecha de **Resolución y lista de seleccionados definitiva** supondrá la renuncia a la movilidad para el adjudicatario provisional de una movilidad SMP.

Para poder ser seleccionado, el candidato deberá obtener como mínimo 7,0 puntos

²Se admitirán certificados oficiales que acrediten el nivel de competencia lingüística en el MCER. Más información en http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/marco/

9. RENUNCIAS:

En el caso de renuncia a la beca Erasmus concedida, ésta deberá ser presentada por escrito al Coordinador ERASMUS de la ESCRBC en el plazo de un mes después de la adjudicación provisional. Si un estudiante renuncia a su beca, sin una causa justificada, será penalizado y no tendrá derecho a la concesión de una beca de Movilidad durante el siguiente curso académico. Se entienden como causa justificada las siguientes:

- Enfermedad o accidente graves del estudiante.
- Enfermedad grave o fallecimiento de un familiar hasta de segundo grado.
- Cumplimiento de un deber público
- Cualquier otra causa suficientemente acreditada y justificada a juicio de la Dirección de la ESCRBC y de la Coordinación ERASMUS.

10. APOYO LINGÜÍSTICO:

El programa ERASMUS ofrece apoyo lingüístico para la lengua utilizada por los participantes para realizar estudios y/o prácticas en el marco de actividades de larga duración –dos meses o más-. Este apoyo lingüístico se ofrece principalmente en línea. El apoyo lingüístico en línea (OLS), incluye dos facetas: la evaluación obligatoria de las competencias lingüísticas y los cursos opcionales del idioma en cuestión. La adjudicatarios recibirán a través de la ESCRBC una licencia para realizar una evaluación en línea de sus competencias lingüísticas –una prueba al inicio de su movilidad y otra al final de la misma- y se comprometerán a usar estas licencias al firmar el convenio de subvención con la institución, completando las dos evaluaciones de su competencia lingüística y, si fueran seleccionados, del curso.

Si un estudiante no realizara la primera evaluación, no podría comenzar la movilidad adjudicada. Si no realizara la segunda no recibiría el pago del saldo de la ayuda que le correspondiese. La ESCRBC y los estudiantes recibirán los resultados de la evaluación. Éstos serán visibles inmediatamente al finalizar el test –el participante recibirá también un correo con esa información-, y si se considera necesario por las dos partes, la institución les adjudicará una licencia para seguir voluntariamente un curso en línea. Si el número de licencias para la realización del curso en línea fuera menor al número de participantes interesados, se priorizará en la adjudicación los idiomas distintos del inglés y los niveles lingüísticos inferiores del MCER en función de los resultados de la prueba inicial.

C/Guillermo Rolland, 2 28013 Madrid-España Tfno. (+34) 915482737 Fax (+34) 915426390
administracion@escrbc.com www.escrbc.com

El estudiante deberá realizar la primera prueba en el plazo de quince días después de recibir la correspondiente licencia y dos semanas antes de finalizar la movilidad en el caso de la segunda. La segunda evaluación es obligatoria, independientemente de que haya realizado el curso o no. Para todo el proceso se necesitará disponer de una dirección de correo electrónico, por lo que el estudiante ha de asegurarse de que es correcta, y, en cualquier caso, revisar la carpeta de correo no deseado para verificar que no se haya desviado ninguna comunicación importante a esa carpeta. Por ello es importante que identifique al remitente como seguro y que es un correo que desea recibir, introduciendo las direcciones con el dominio @erasmusplusols.eu de las que hay recibido el correo en sus contactos. Por ejemplo: support@erasmusplusols.eu, noreply@erasmusplusols.eu Los estudiantes adjudicatarios deberán cumplir cualquier otra indicación o disposición establecida por la AN para la presente convocatoria.

El **Swiss-European Mobility Programme** oferta un curso intensivo y gratuito de italiano para los estudiantes que realicen una movilidad en la SUPSI. Estos cursos tienen una duración de dos o tres semanas (previas al inicio de la movilidad) que se realizan en dos convocatorias, agosto y febrero de cada año. Además, a lo largo del período de la movilidad, el alumno puede realizar cursos de italiano, también gratuitos, ofertados por la SUPSI para los alumnos internacionales entrantes.

11. AYUDA ECONÓMICA Y PAGOS:

En el **Programa ERASMUS**, la financiación está limitada a la adjudicada en la resolución de la AN; con carácter general **cinco meses para estudios y tres meses para prácticas**. Se realizará en dos pagos. Tras la recepción del certificado de llegada se realizará un primer pago de prefinanciación al participante equivalente al 70% del importe total. El envío del cuestionario UE –informe final- se considerará como la solicitud del estudiante del segundo pago equivalente al 30% del total de la ayuda financiera; éste no se hará efectivo hasta recibir el resto de la documentación justificativa requerida en esta convocatoria. Las cuantías serán variables en función del Grupo al que pertenezca el país de destino según lo publicado por la AN en la convocatoria correspondiente. El incumplimiento de los trámites y plazos establecidos en la presente convocatoria podrá derivar en la pérdida de la condición de estudiante ERASMUS, lo cual conlleva la devolución total de la ayuda, la falta de reconocimiento académico y el regreso a la institución de origen. Si un estudiante no pudiera cumplir con sus obligaciones por razones de causa

C/Guillermo Rolland, 2 28013 Madrid-España Tfno. (+34) 915482737 Fax (+34) 915426390
administracion@escrbc.com www.escrbc.com

mayor – comunicado y aceptado por la AN-, únicamente se solicitará el reembolso de las actividades no realizadas.

KA103 – Cuantías de las ayudas

1. Movilidad de estudiantes para estudios

El importe de las ayudas dependerá del nivel de vida del país de destino, según los tres grupos que se describen a continuación

Grupo 1 Países del Programa con costes de vida más altos	Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia , Liechtenstein, Luxemburgo , Noruega, Reino Unido, Suecia	300 €/mes
Grupo 2 Países del Programa con costes de vida medios	Alemania, Austria , Bélgica, Chipre, España, Francia , Grecia, Italia , Malta , Países Bajos, Portugal	250 €/mes
Grupo 3 Países del Programa con costes de vida más bajos	Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Croacia , Eslovaquia, Eslovenia , Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa , Rumanía, Turquía	200 €/mes

KA103 – Cuantías de las ayudas

3. Movilidad de estudiantes para prácticas en empresas

Se financiará una cantidad adicional de **100 € mensuales** a la correspondiente del apartado 1.

Esta ayuda es Incompatible con la ayuda adicional para los estudiantes de entornos desfavorecidos descrita en el apartado anterior. Sin embargo, los **estudiantes de entornos desfavorecidos que realicen prácticas en empresas tendrán derecho a percibir la cantidad adicional establecida en el apartado anterior en lugar de la establecida en este apartado.**

C/Guillermo Rolland, 2 28013 Madrid-España Tfno. (+34) 915482737 Fax (+34) 915426390
administracion@escrbc.com www.esrbc.com

ANEXO IV – TARIFAS APLICABLES PARA CONTRIBUCIONES POR UNIDAD

KA107

Movilidad de Estudiantes de Educación Superior entre países del programa y asociados

Desde	Hacia	Importe
Países asociados elegibles	Países del programa del grupo 1	900 EUR por mes
	Países del programa del grupo 2	850 EUR por mes
	Países del programa del grupo 3	800 EUR por mes
Países del programa	Países asociados	700 EUR por mes

1. Viaje – Contribución a los costes de viaje

Distancias	Importe
Entre 10 y 99 km:	20 EUR por participante
Entre 100 y 499 km:	180 EUR por participante
Entre 500 y 1999 km:	275 EUR por participante
Entre 2000 y 2999 km:	360 EUR por participante
Entre 3000 y 3999 km:	530 EUR por participante
Entre 4000 y 7999 km:	820 EUR por participante
8000 km o más:	1500 EUR por participante

El **Swiss-European Mobility Programme** financia las becas concedidas con cargo al Swiss Federal Council. La cuantía y gestión es externa a la ESCRBC y sus términos pueden ser consultados en www.supsi.ch/international

12. PLAZOS:

- Solicitud:** El plazo de presentación se abrirá el día 20 de julio de 2018 y se cerrará el día 20 de septiembre de 2018, ambos inclusive (hora de cierre de la Secretaría de la ESCRBC)
- Resolución y lista de seleccionados provisional:** La coordinación ERASMUS publicará la lista de seleccionados a partir del 21 de septiembre de 2018.
- Alegaciones:** El plazo de presentación de alegaciones es de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución y lista de seleccionados. Las alegaciones se presentarán por registro en la Secretaría de la ESCRBC
- Resolución y lista de seleccionados definitiva:** La coordinación ERASMUS publicará la lista definitiva de seleccionados antes del día 30 de septiembre de 2018.

C/Guillermo Rolland, 2 28013 Madrid-España Tfno. (+34) 915482737 Fax (+34) 915426390
administracion@escrbc.com www.escrbc.com

- e. **Renuncia:** La renuncia injustificada será presentada por escrito en la Secretaría de la ESCRBC para ser remitida a la coordinación ERASMUS en los plazos establecidos en el apartado 9 de estas bases.

13. ADJUTICATARIOS: TRÁMITES ANTES DE COMENZAR LA ESTANCIA

Una vez hecha la selección de estudiantes adjudicatarios, los estudiantes que acepten la plaza deberán cumplir una serie de trámites anteriores al inicio de la estancia, durante el periodo de intercambio y al finalizar éste. Cuando un estudiante acepta su plaza implica la aceptación del destino adjudicado y la renuncia a los demás destinos solicitados en esta convocatoria. Desde ese momento se convierte en candidato e inicia el proceso de aceptación por parte de la institución/empresa de destino. La aceptación de la plaza supone el conocimiento de las condiciones de la convocatoria, así como de los derechos y obligaciones de los estudiantes. Para la satisfactoria realización de la estancia es OBLIGACIÓN del estudiante conocer y cumplir en todo momento los requisitos, trámites, documentación y plazos del proceso establecidos por la institución de origen y destino.

13.1 ADJUTICATARIOS MOVILIDAD DE ESTUDIOS (SMS).

ANTES DE SALIR. SOLICITUD DE ADMISIÓN EN EL CENTRO DE DESTINO.

Los alumnos seleccionados deberán presentar la siguiente documentación para ser enviada a la institución de destino a la que quieran ir. Es responsabilidad del estudiante recabar a través de la página web del centro de destino correspondiente toda la información relativa a la documentación a tramitar, así como las asignaturas que podrán cursar y que se propondrán para su acuerdo de formación. No obstante, los participantes contarán con el asesoramiento de la Coordinación ERASMUS de la ESCRBC.

Todos los documentos se presentarán en el idioma del país de destino o en su defecto en inglés. Los documentos necesarios para solicitar la admisión en el centro de destino varían dependiendo de la institución y se adecuarán a las especificidades solicitadas, pero al menos serán los siguientes:

C/Guillermo Rolland, 2 28013 Madrid-España Tfno. (+34) 915482737 Fax (+34) 915426390
administracion@escrbc.com www.escrbc.com

1. El impreso de solicitud (Application form), modelo específico de la Institución destinataria. Se puede encontrar en la web de la Institución a la que se opta.
2. Carta de motivación en el idioma de destino en la que exponga el por qué de la elección de la escuela seleccionada - otras motivaciones de interés - Carta de motivación -dependiendo del centro-.
3. Un C. V., puede optarse por formato europeo EUROPASS con fotografía. Estará redactado en el idioma del país al que opte el alumno, o en su defecto, en inglés. CV Europass (inglés):
<https://europass.cedefop.europa.eu/es/home>
4. Fotografía tamaño carnet.
5. Fotocopia del DNI o pasaporte.
6. Fotocopia del expediente académico donde se haga constar los créditos obtenidos por el alumno en los cursos anteriores.
7. Certificado de idioma -dependiendo de la institución de destino-
8. Acuerdo de aprendizaje (Learning Agreement), modelo oficial donde figuran las asignaturas a realizar en el centro de destino (SMS). Deberá ser aceptado y firmado por la Coordinación ERASMUS de la ESCRBC (vista la aceptación de los profesores cuyas asignaturas se convalidan y aceptado por la Jefatura de Estudios y por la Dirección de la ESCRBC) y firmado por el participante.

Todos los documentos firmados se escanearán en formato pdf, y se enviarán vía mail a la Institución europea de destino, que deberá responder con la aceptación o no de los candidatos dentro de sus propios plazos de evaluación. Una vez que el alumno sea aceptado en el centro de destino y se cumplan el resto de requisitos de esta convocatoria, pasará a tener la adjudicación definitiva.

ANTES DE COMENZAR LA ESTANCIA

Una vez que se publique la resolución definitiva de la convocatoria, los estudiantes deberán de cumplir los siguientes trámites:

1. Asistir a todas las reuniones convocadas por la Coordinación ERASMUS de la ESCRBC.

C/Guillermo Rolland, 2 28013 Madrid-España Tfno. (+34) 915482737 Fax (+34) 915426390
administracion@escrbc.com www.escrbc.com

2. Firmar el Convenio de Subvención ESCRBC/Estudiante en el plazo que se establezca.
3. Seguir los trámites necesarios para asegurarse la cobertura necesaria sanitaria en el país de destino (Tarjeta Sanitaria Europea o equivalente). El sistema sanitario de cada país suele cubrir el seguro básico, así como la Tarjeta Sanitaria Europea. Sin embargo, las prestaciones de la Tarjeta no son suficientes en caso de repatriación, por lo que el Estudiante tendrá que firmar una póliza de seguro (la Coordinación ERASMUS de la ESCRBC le facilitará la información de compañía y seguro recomendado) cuya cuantía será reintegrada al estudiante con la liquidación de la beca.
4. Formalizar la matrícula en la ESCRBC en el nivel de estudios correspondiente y fechas indicadas.
5. Gestionar su viaje, alojamiento, permiso de estancia, en su caso, y realizar cualquier otra gestión necesaria para asegurar la permanencia del estudiante en el destino durante todo el periodo indicado en el convenio, incluyendo la gestión de trámites de visado/permiso de estancia en el país de destino y en España para los estudiantes no nacionales de la UE.
6. Habilitar los medios de comunicación establecidos por la ESCRBC en el convenio firmado por el estudiante.
7. Apoyo lingüístico on-line: todos los estudiantes seleccionados que tengan como lengua principal de movilidad una de las disponibles en el OLS -excepto nativos en la lengua de destino-, antes de realizar su movilidad deberán realizar una prueba de nivel.

ANTES DE LA PARTIDA

Antes de la partida el estudiante aportará a Coordinación ERASMUS de la ESCRBC:

1. Fotocopia de la matrícula sellada por la ESCRBC
2. Formulario de datos bancarios o fotocopia de cartilla del banco en la que el adjudicatario sea titular.
3. Fotocopia del DNI o Pasaporte.
4. Fotocopia de la Cartilla Tarjeta Sanitaria Europea.

C/Guillermo Rolland, 2 28013 Madrid-España Tfno. (+34) 915482737 Fax (+34) 915426390
administracion@escrbc.com www.escrbc.com

5. Fotocopia de las condiciones del seguro sanitario complementario.

La documentación que el estudiante llevará al país de destino será la siguiente:

1. Carta de admisión del centro de destino (si la hubiese).
2. Carta de acreditación de estudiante Erasmus ESCRBC.
3. Acuerdo de estudios, Learning Agreement, firmado por las tres partes.
4. Modelo de Certificado de llegada.
5. Carta del estudiante Erasmus.
6. DNI / Pasaporte.
7. Tarjeta Sanitaria Europea
8. Copia del seguro sanitario complementario

TRÁMITES DURANTE LA ESTANCIA

Durante la estancia, los estudiantes deberán:

1. Incorporarse al centro de destino en las fechas previstas para ello.
2. Permanecer en el destino durante la totalidad de la instancia indicada en el convenio de subvención, y cursar los estudios especificados en el acuerdo de estudios/formación.
3. En los casos en que sea necesario, en el mes siguiente desde el inicio de la estancia, los estudiantes podrán solicitar a la ESCRBC la modificación de estudios. Para ello se remitirá a la ESCRBC el acuerdo de estudios actualizado, Learning Agreement, firmado por la Institución y el estudiante para su evaluación por parte de la Coordinación ERASMUS de la ESCRBC. Una vez aceptado se devolverá debidamente firmado por las tres partes.

C/Guillermo Rolland, 2 28013 Madrid-España Tfno. (+34) 915482737 Fax (+34) 915426390
administracion@escrbc.com www.escrbc.com

4. Contactar con la Coordinación ERASMUS de la ESCRBC y presentar la Carta de Admisión y el Certificado de Llegada.
5. Remitir el certificado de llegada, escaneado por mail a la Coordinación ERASMUS de la ESCRBC, con la fecha de incorporación, firmado y sellado por la institución del destino, en el plazo de 10 días. **SIN EL ENVÍO DE ESTE DOCUMENTO NO SE REALIZARÁ EL PRIMER PAGO DE LA AYUDA ECONOMICA.**
6. Cumplir todas las condiciones establecidas en el convenio firmado con la ESCRBC.
7. Curso lingüístico on-line: al firmar el Convenio de Subvención, los estudiantes seleccionados para el curso on-line se comprometen a su realización.
8. Darle difusión a la experiencia del participante, remitiendo información sobre su estancia a la Coordinación ERASMUS de la ESCRBC para su difusión, al menos dos veces, una vez a la mitad y otra al final de la movilidad.

TRÁMITES AL FINALIZAR LA ESTANCIA

Al finalizar la estancia, el estudiante deberá cumplir los siguientes trámites obligatorios:

Entregar en la Coordinación ERASMUS de la ESCRBC , en un plazo máximo de quince días desde el regreso:

1. El certificado final de estancia donde figure la fecha de incorporación y salida, firmado y sellado por la institución de destino.
2. Certificado de notas del centro de destino (Transcript of Records).
3. Relación de las asignaturas cursadas en el centro de destino en las que se defina el contenido, resultados de aprendizaje, competencias, etc. Se presentará en papel y escaneado en formato pdf, enviado por mail a la Coordinación ERASMUS de la ESCRBC
4. Dossier digitalizado de los trabajos realizados a lo largo de toda la estancia en el que se recogerán cada una de las asignaturas cursadas.

C/Guillermo Rolland, 2 28013 Madrid-España Tfno. (+34) 915482737 Fax (+34) 915426390
administracion@escrbc.com www.escrbc.com

5. Cuestionario final de satisfacción.

6. El informe final del estudiante en línea –cuestionario UE-.El estudiante recibirá un correo electrónico antes de la finalización de su movilidad. Por ello es importante que identifique al remitente como seguro y que es un correo que desea recibir, introduciendo la dirección: replies-will-be-discarded@ec.europa.eu en sus contactos y que revise la carpeta de correo no deseado para verificar que no se haya desviado ninguna comunicación importante a esa carpeta. La Coordinación ERASMUS deberá tener constancia del envío del cuestionario en el momento de presentar la documentación requerida.

7. Curso lingüístico on-line: al finalizar el periodo de movilidad, todos los estudiantes deberán realizar una segunda prueba de nivel on-line. **NO SE REALIZARÁ EL SEGUNDO PAGO DE LA AYUDA ECONÓMICA SIN LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA DE NIVEL DE IDIOMA.**

8. El estudiante que no cumpla con sus obligaciones académicas en la Institución de acogida – previo informe negativo de la Jefatura de Relaciones Exteriores y/o del Coordinador ERASMUS del centro de destino- deberá realizar la DEVOLUCIÓN ÍNTEGRA de las ayudas recibidas.

13.2 ADJUTICATARIOS MOVILIDAD DE ESTUDIOS (SMP)

ANTES DE SALIR: SOLICITUD DE ADMISIÓN EN LA INSTITUCIÓN/EMPRESA DE DESTINO

Los alumnos seleccionados deberán buscar la institución/empresa para realizar las prácticas. Será responsabilidad del alumno intercambiar previamente una comunicación vía mail con la empresa seleccionada, para establecer previamente las características generales de la movilidad, antes de enviar toda la documentación. No obstante, los participantes contarán con el asesoramiento de la Coordinación ERASMUS de la ESCRBC. Todos los documentos se presentarán en el idioma del país de destino o en su defecto en inglés. Los documentos necesarios para solicitar la admisión en una empresa al menos serán los siguientes:

1. Acuerdo de prácticas (Training Agreement), modelo oficial donde figuran las competencias de las prácticas en la institución o empresa

C/Guillermo Rolland, 2 28013 Madrid-España Tfno. (+34) 915482737 Fax (+34) 915426390
administracion@escrbc.com www.escrbc.com

(SMP). Deberá ser aceptado por la Coordinación ERASMUS e ir debidamente firmado por el participante.

2. Carta de motivación en el idioma de destino en la que exponga el por qué de la elección de la empresa seleccionada –otras motivaciones de interés–.

3. Un C. V., se puede optar por el formato europeo EUROPASS con fotografía. Estará redactado en el idioma del país al que opte el alumno, o en su defecto, en inglés. CV Europass (inglés)<https://europass.cedefop.europa.eu/es/home>

4. Fotografía tamaño carnet.

5. Fotocopia del DNI o pasaporte.

6. Fotocopia del expediente académico donde se haga constar los créditos obtenidos por el alumno en los cursos anteriores.

7. Certificado de idioma –dependiendo de la Institución/Empresa.

Todos los documentos firmados se escanearán en formato pdf, y se enviarán vía mail a la Institución/empresa europea de destino, que deberá responder con la aceptación o no del candidato. Una vez que el alumno sea aceptado en la Institución/empresa de destino y se cumplan el resto de requisitos de esta convocatoria, pasará a tener la adjudicación definitiva.

AL COMENZAR LA ESTANCIA

Una vez que se publique la resolución definitiva de la convocatoria, los estudiantes deberán de cumplir los siguientes trámites:

1. Asistir a todas las reuniones convocadas por la Coordinación ERASMUS de la ESCRBC

2. Firmar el Convenio de Subvención con la ESCRBC en el plazo que se establezca.

3. Seguir los trámites necesarios para asegurarse la cobertura necesaria sanitaria en el país de destino (Tarjeta Sanitaria Europea o equivalente). El sistema sanitario de cada país suele cubrir el seguro básico, así como la Tarjeta Sanitaria Europea. Sin embargo, las

C/Guillermo Rolland, 2 28013 Madrid-España Tfno. (+34) 915482737 Fax (+34) 915426390
administracion@escrbc.com www.escrbc.com

prestaciones de la Tarjeta no son suficientes en caso de repatriación, por lo que el Estudiante tendrá que firmar una póliza de seguro (la Coordinación ERASMUS de la ESCRBC le facilitará la información de compañía y seguro recomendado) cuya cuantía será reintegrada al estudiante con la liquidación de la beca.

4. La Coordinación ERASMUS de la ESCRBC adjudicará al participante un profesor tutor que realizará el seguimiento de las mismas (en caso de prácticas curriculares).

5. Gestionar su viaje, alojamiento, permiso de estancia, en su caso, y realizar cualquier otra gestión necesaria para asegurar la permanencia del estudiante en el destino durante todo el periodo indicado en el Convenio –incluyendo la gestión de trámites de visado/ permiso de estancia en el destino y en España para los estudiantes no nacionales de la UE-.

6. Habilitar los medios de comunicación establecidos por la ESCBC en el Convenio firmado por el estudiante.

7. Apoyo lingüístico on-line: todos los estudiantes seleccionados que tengan como lengua principal de movilidad una de las disponibles en el OLS –excepto nativos en la lengua de destino-, antes de realizar su movilidad deberán realizar una prueba de nivel.

ANTES DE LA PARTIDA

Antes de la partida el estudiante aportará a la Coordinación ERASMUS de la ESCRBC

1. Fotocopia de la matrícula sellada por la ESCRBC.
2. Formulario de datos bancarios o fotocopia de cartilla del banco en la que el adjudicatario sea titular.
3. Fotocopia del DNI o Pasaporte.
4. Fotocopia de la Cartilla Tarjeta Sanitaria Europea.
5. Fotocopia de las condiciones del seguro sanitario complementario.

C/Guillermo Rolland, 2 28013 Madrid-España Tfno. (+34) 915482737 Fax (+34) 915426390
administracion@escrbc.com www.escrbc.com

La documentación que el estudiante llevará al país de destino será la siguiente:

1. Carta de admisión del centro de destino.
2. Carta de acreditación de estudiante Erasmus ESCRBC.
3. Acuerdo de prácticas, Trainign Agreement, firmado por las tres partes.
4. Modelo de Certificado de Llegada.
5. Carta del estudiante Erasmus
6. DNI / Pasaporte.
7. Tarjeta Sanitaria Europea
8. Copia del seguro sanitario complementario.
9. Datos de la póliza del seguro de prácticas, de responsabilidad civil y de accidentes en empresa

DURANTE LA ESTANCIA

Durante la estancia los estudiantes deberán:

1. Incorporarse a la actividad de la Institución /empresa en las fechas previstas para ello.
2. Permanecer en el destino durante la totalidad de la estancia indicada en el Convenio de subvención, y realizar los cometidos especificados en el acuerdo de formación del estudiante.
3. Remitir el certificado de llegada, escaneado por mail a la Coordinación ERASMUS de la ESCRBC, con la fecha de incorporación, firmado y sellado por la Institución/empresa de destino, en el plazo de 10 días. SIN EL ENVÍO DE ESTE DOCUMENTO NO SE REALIZARÁ EL PRIMER PAGO DE LA AYUDA ECONÓMICA.
4. Cumplir todas las condiciones establecidas en el convenio firmado con la ESCRBC

5. Envío por correo electrónico al tutor de prácticas ESCRBC los correspondientes informes para el control de las prácticas externas
6. Curso lingüístico on-line: al firmar el Convenio de Subvención, los estudiantes seleccionados para el curso on-line se comprometen a su realización.
7. Darle difusión a la experiencia del participante, remitiendo a la Coordinación ERASMUS de la ESCRBC toda aquella información que pueda dar difusión a la movilidad, al menos dos veces, una vez a la mitad y otra al final de la movilidad.

AL REGRESAR

Al finalizar la estancia, deberán cumplir los siguientes trámites obligatorios:

Entregar en la Coordinación ERASMUS de la ESCRBC, en un plazo máximo de quince días desde el regreso:

1. El certificado final de estancia donde figure la fecha de inicio y finalización de las prácticas, firmado y sellado por la Institución/empresa de destino. En este certificado además se recogerá el programa detallado del periodo de prácticas, incluyendo las tareas desempeñadas por el estudiante, los conocimientos, capacidades y competencias adquiridas por el estudiante durante sus prácticas.

3. Memoria final del periodo de prácticas que incluya al menos los aspectos recogidos en el documento normalizado. Dicha memoria deberá entregarse, debidamente impresa y encuadernada, al tutor de prácticas ESCRBC en el plazo de quince días desde la finalización de las PE. Este documento además se enviará a la Coordinación ERASMUS de la ESCRBC Ces.conservacionyrestauracion.madrid@educa.madrid.org (Att./ Coordinación ERASMUS de la ESCRBC) **NO SE REALIZARÁ EL SEGUNDO PAGO DE LA AYUDA ECONÓMICA SIN LA REALIZACIÓN DE LA MEMORIA FINAL DEL PERÍODO DE PRÁCTICAS.**

4. Informe final del tutor de prácticas: El tutor de prácticas deberá elaborar y entregar a la Coordinación ERASMUS de la ESCRBC una copia del informe final de realización de las prácticas del participante, debidamente firmada, así como comunicar a quien corresponda la calificación final de las mismas para su reconocimiento académico e incorporación de la misma al expediente del estudiante.

C/Guillermo Rolland, 2 28013 Madrid-España Tfno. (+34) 915482737 Fax (+34) 915426390
administracion@escrbc.com www.escrbc.com

5. El informe final del estudiante en línea –cuestionario UE-. El estudiante recibirá un correo electrónico antes de la finalización de su movilidad. Por ello es importante que identifique al remitente como seguro y que es un correo que desea recibir, introduciendo la dirección: replies-will-be-discarded@ec.europa.eu en sus contactos y que revise la carpeta de correo no deseado para verificar que no se haya desviado ninguna comunicación importante a esa carpeta. La Coordinación ERASMUS de la ESCRBC deberá tener constancia del envío del cuestionario en el momento de presentar la documentación requerida.

6. Cuestionario final de satisfacción.

7. Curso lingüístico on-line: al finalizar el periodo de movilidad, todos los estudiantes deberán realizar una segunda prueba de nivel on-line. **NO SE REALIZARÁ EL SEGUNDO PAGO DE LA AYUDA ECONÓMICA SIN LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA DE NIVEL DE IDIOMA.**

El estudiante que no cumpla con sus obligaciones académicas en la Institución de acogida – previo informe negativo de la Jefatura de Relaciones Exteriores y/o del coordinador ERASMUS del centro de destino- deberá realizar la DEVOLUCIÓN ÍNTEGRA de las ayudas recibidas.

En Madrid a 19/07/2018



Fdo.: Marta Rodríguez Santos
Coord. ERASMUS ESCRBC



Fdo.: Ruth Viñas Lucas
Directora ESCRBC

C/Guillermo Rolland, 2 28013 Madrid-España Tfno. (+34) 915482737 Fax (+34) 915426390
administracion@escrbc.com www.esrbc.com

ANEXO A: ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES

Instituciones con las que existen acuerdos bilaterales:

Università degli Studi di Roma "Tor Vergata".

Roma, Italia.

<http://web.uniroma2.it/>

Technological Educational Institution of Athens (TEI).

Atenas, Grecia.

<http://www.teiath.gr/>

Escola Superior de Artes Decorativas (ESAD).

Lisboa, Portugal.

<http://www.fress.pt/>

Instituto Politécnico de Tomar.

Tomar, Portugal.

www.ipt.pt

Museos Vaticanos

Roma, Estados Pontificios del Vaticano,

http://mv.vatican.va/4_ES/pages/MV_Home.html

Academia de Bellas Artes de Viena

Viena, Austria.

[www.akbild.ac.at/Portal/akbild_startpage?set_language=de
&cl=de](http://www.akbild.ac.at/Portal/akbild_startpage?set_language=de&cl=de)

Universidad Católica Portuguesa (UCP)

Oporto, Portugal.

<http://www.porto.ucp.pt/>

Escuela Superior de Arte de Avignon

Avignon, Francia.

<http://www.cnap.fr/ecole-superieure-dart-davignon>

Riga Building College (RCK)

Riga, Letonia

<http://www.rck.lv/index.php?sad=2&sub=9>

Helsinki Metropolia. Universidad de Ciencias Aplicadas

Helsinki, Finlandia

<http://www.metropolia.fi/en/>

ANEXO B: INSTITUCIONES Y EMPRESAS

Relación de empresas e instituciones que han sido receptoras de alumnos/personal en prácticas de la ESCRBC. Los alumnos pueden elegir cualquier otra institución o empresa que desarrolle una actividad en el mercado laboral dentro del ámbito de la conservación-restauración y gestionar su admisión como alumnos/recién titulados en prácticas. La ESCRBC se reserva la potestad de admitir como válido el programa de prácticas propuesto por el alumno y aceptado por la institución/empresa receptora. El [portal de las prácticas Erasmus³](#), creado por la Red de Estudiantes Erasmus, facilita la búsqueda de periodo de formación práctica Erasmus+ . :

- **Accademia Europea di Firenze**
Firencia, Italia
<http://www.aefirenze.it/es/>
- **Archivio di Stato di Firenze**
Firencia, Italia.
<http://www.archiviodistato.firenze.it/>
- **Associazione Culturale ARS**
Roma, Italia.
<http://www.associazionears.com/>
- **Atelier de Restauration et de Conservation des Photographies de la ville de Paris (ARCP)**
París, Francia
<http://www.parisphoto.com/fr/paris/page/arcp>
- **Atelier Nouvelle Tendance**
París, Francia
<http://www.restaurateurtableaux.com/>
- **Bartolozzi & Maioli**
Firencia, Italia
<http://www.bartolozziemaioli.it/>

³Plataforma de prácticas ERASMUS+ para Educación Superior: <http://sepie.es/educacion-superior/practiclas.html#contenido>

C/Guillermo Rolland, 2 28013 Madrid-España Tfno. (+34) 915482737 Fax (+34) 915426390
administracion@escrbc.com www.esrbc.com

- **Bibliothèque Royal de Belgique**
Bruselas, Bélgica
www.kbr.be
- **Cambridge University: Fitzwilliam Museum**
Cambridge, Gran Bretaña.
<http://www.fitzmuseum.cam.ac.uk/>
- **Cambridge University: Hamilton Kerr Institute**
Cambridge, Gran Bretaña.
<http://www.hki.fitzmuseum.cam.ac.uk/>
- **Chevalier Conservation**
París, Francia
<http://www.chevalier-conservation.com/>
- **Centro di Restauro della Soprintendenza per i beni Archeologici della Toscana**
Firencia, Italia
<http://www.archeotoscana.beniculturali.it/>
- **Centro di conservazione e restauro dei beni culturali della Sardinia. Soprintendenza per i Beni Archeologici per le province di Sassari e Nuoro**
Sassari, Italia
<http://www.archeossnu.beniculturali.it/index.php?it/1/home>
- **Comune di Cortona**
Cortona, Italia.
<http://www.comunedicortona.it/>
- **Consorzio Tela di Penelope**
Prato, Italia
<http://www.teladipenelope.com/>
- **Escuela Española de Historia y Arqueología en Roma- CSIC**
Roma, Italia
<http://www.eehar.csic.es/>
- **Finnish National Gallery**
Helsinki, Finlandia
<http://www.kansallisgalleria.fi>
- **Giovanna Cesarini - Keramos Restauro.**

C/Guillermo Rolland, 2 28013 Madrid-España Tfno. (+34) 915482737 Fax (+34) 915426390
administracion@escrbc.com www.escrbc.com

Palermo, Italia.

www.keramosrestauro.com

- **Graham Bignell Studio**

Londres, Gran Bretaña.

<http://www.grahambignellstudio.co.uk/>

- **Heritage Malta**

Kalkara, Malta

<http://heritagemalta.org/>

- **Laboratorio José Figueiredo - Paper conservation**

Lisboa, Portugal

<http://www.patrimoniocultural.gov.pt>

- **Museo Archeologico Regionale Paolo Orsi**

Siracusa, Italia

<http://www.regione.sicilia.it/>

- **Nike Restauro di opere d´arte**

Florenca, Italia

nike.restauero@gmail.com

- **Prevarti Company Ltd.**

Mosta, Malta

<http://prevarti.com/>

- **RAVA E. E C. SRL**

Turín, Italia

<http://www.ravarestauro.it/>

- **State Archives in Rijeka**

Rijeka, Croacia

<http://www.riarhiv.hr>

- **Studio Redivivus**

Amsterdam, Holanda

<http://www.wwww.redivivus.nl>

- **Reggia di Caserta**

Caserta, Italia

<http://www.reggiadicaserta.beniculturali.it/>

- **Rijksmuseum Amsterdam**

C/Guillermo Rolland, 2 28013 Madrid-España Tfno. (+34) 915482737 Fax (+34) 915426390
administracion@escrbc.com www.esrbc.com

Amsterdam, Holanda

<http://www.rijksmuseum.nl>

- **Rijksmuseum van Oudheden**
Leiden, Holanda
<http://www.rmo.nl>
- **Toscana Restauo Arte – Nadia Presenti**
Foiano della Chiana, Italia
<http://www.toscanarestauroarte.it/>
- **Stefano Scarpelli Conservazione Restauo Dipinti**
Firencia, Italia
stefanoscarpelli57@libero.it
- **Victoria and Albert Museum**
Londres, Gran Bretaña
<https://www.vam.ac.uk>
- **Universidade Catolica Portuguesa**
Oporto, Portugal
www.ucp.pt
- **Wallace Collection**
Londres, Gran Bretaña
www.wallacecollection.org

C/Guillermo Rolland, 2 28013 Madrid-España Tfno. (+34) 915482737 Fax (+34) 915426390
administracion@escrbc.com www.escrbc.com

ANEXO I

Relación de documentos entregados

Nombre y apellidos del solicitante.....
 DNI del solicitante.....

Documentos	Entregados	
1. Impreso de solicitud (ANEXO II) (*La ausencia de este documento supone la exclusión del procedimiento)	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
2. Carta de candidatura (Letter of Intent) aprobada por la Institución/empresa receptora. Modelo disponible en (ANEXO III) (*La ausencia de este documento a fecha de Resolución y lista de seleccionados definitiva supondrá la renuncia a la movilidad para el adjudicatario provisional de una movilidad SMP)	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
3. Certificado/s de idiomas (ANEXO IV)	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>

En Madrid a de de 2018

Fdo.:
 El solicitante

C/Guillermo Rolland, 2 28013 Madrid-España Tfno. (+34) 915482737 Fax (+34) 915426390
administracion@escrbc.com www.escrbc.com

ANEXO II

Impreso de solicitud

TIPO DE MOVILIDAD SOLICITADA
<input type="checkbox"/> SMS (Estudios) KA103
<input type="checkbox"/> SMP (Prácticas) KA103
<input type="checkbox"/> SMP (Prácticas) KA103 para recién titulados (Solo para alumnos que obtengan el título equivalente a Grado en el curso académico 2017/2018 o Máster en el curso académico 2018)
<input type="checkbox"/> SMP (Prácticas) KA107
<input type="checkbox"/> SMS (Estudios) Swiss-European Mobility Programme
<input type="checkbox"/> SMP (Prácticas) Swiss-European Mobility Programme

DATOS DEL PARTICIPANTE	
DNI/NIF	
Apellidos del participante	
Nombre del participante	
Nº de expediente/matricula	
Teléfono de contacto	
Dirección postal de contacto	
Correo electrónico del participante	
Género del participante	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa)	
Nacionalidad	

C/Guillermo Rolland, 2 28013 Madrid-España Tfno. (+34) 915482737 Fax (+34) 915426390
 administracion@escrbc.com www.escrbc.com

¿Necesidades especiales?	Sí <input type="checkbox"/>		No <input type="checkbox"/>	
¿Situación desfavorable?	Sí <input type="checkbox"/>		No <input type="checkbox"/>	
¿El alumno ha agotado más de 12 meses en convocatorias ERASMUS /ERASMUS+ anteriores en la ESCRBC o en otro centro educativo en movilidades de estudios y/o prácticas?	Sí <input type="checkbox"/>		No <input type="checkbox"/>	
Curso ESCRBC en el que se encuentra matriculado a fecha de entregar la solicitud	2º <input type="checkbox"/>	3º <input type="checkbox"/>	4º <input type="checkbox"/>	Máster <input type="checkbox"/>
Curso en el que obtuvo el Título equivalente a Grado o el Título de Máster				
Realice una lista priorizada de Instituciones/Empresas a las que le gustaría ir, entendiendo que la 1ª es su favorita.	1º			
	2º			
	3º			
	4º			
	5º			
	6º			
	7º			
	8º			
	9º			
	10º			
Nota media del expediente académico a fecha de convocatoria ordinaria de 2017/2018.	Nota media.....			
Expediente académico: Nº total de ECTS superados hasta convocatoria ordinaria del curso académico 2017/2018. ECTS			

C/Guillermo Rolland, 2 28013 Madrid-España Tfno. (+34) 915482737 Fax (+34) 915426390
administracion@escrbc.com www.escrbc.com

Expediente académico: ¿Está usted matriculado en el curso que le corresponde del plan de estudios?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Expediente académico: ¿Tiene usted asignaturas suspensas o no presentadas en anteriores cursos académicos? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Curso 2017/2018	Sí <input type="checkbox"/>
	Curso 2015/2016	Sí <input type="checkbox"/>
	Curso 2014/2015	Sí <input type="checkbox"/>
	Curso 2013/2014	Sí <input type="checkbox"/>
	Curso 2012/2013	Sí <input type="checkbox"/>
En caso de ser seleccionado ¿Acepta usted recibir un curso OLS de apoyo lingüístico para la lengua utilizada en la Institución/empresa de destino?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
¿Presenta usted carta de candidatura aceptada por la Institución/empresa de destino?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>

El abajo firmante, una vez seleccionado, se compromete a cumplir las condiciones del **Programa ERASMUS**, del **Swiss-European Mobility Programme** y las establecidas por los centros de acogida.

En Madrid a de..... de 2018

Fdo.

El Solicitante

ANEXO III

LETTER OF INTENT ERASMUS+ TRAINEESHIPS PROGRAMME

A person responsible for traineeships at the host institution is kindly asked to fill this form in, providing the student and the ESCRBC with details of the organisation and the information about required insurance. The last part confirms that the student is accepted by the company as a trainee.

1) DETAILS OF THE HOST INSTITUTION

Name of the host organisation/company:	
Coordinator/person in charge at the host organisation:	
Address:	
Telephone:	
Fax:	
E-mail:	
Type of organisation/economy's sector:	
Country where the company is based:	
Country where the training will take place:	
Size of the enterprise (approx. number of employees):	
Language of instruction at the host organisation/company:	

2) INSURANCE AT THE HOST INSTITUTION

During his/her traineeship the trainee is obliged to carry:

accident insurance: Yes No

C/Guillermo Rolland, 2 28013 Madrid-España Tfno. (+34) 915482737 Fax (+34) 915426390
administracion@escrbc.com www.escrbc.com

liability insurance: Yes No

Is the trainee covered by the accident insurance of the host organisation? Yes No

The accident insurance covers:

- accidents during travels made for work purposes: Yes No
- accidents on the way to work and back from work: Yes No

Is the trainee covered by a liability insurance of the host organisation?
Yes No

3) ACCEPTANCE CONFIRMATION

The organisation/company (name of the host institution) confirms that (name of the student), a student/recent graduate at the **Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales (ESCRBC)**, will take part in the organisation's/company's traineeships programme from to

The organisation/company binds itself to complete the traineeship programme according to the working plan agreed upon by all three parties: the organisation/company providing the training, the student and the student's home institution.

Signature and stamp of the person in charge:

.....

Date and place:

C/Guillermo Rolland, 2 28013 Madrid-España Tfno. (+34) 915482737 Fax (+34) 915426390
administracion@escrbc.com www.escrbc.com

ANEXO IV: CERTIFICADO/S DE IDIOMAS

DATOS DEL NIVEL DE IDIOMAS DEL SOLICITANTE *En caso de presentar certificados oficiales de idiomas, se añadirán a este anexo las fotocopias de dichos certificados			
LENGUA 1.....	NIVEL: A1-A2-B1-B2-C1-C2 *rodee el nivel declarado		
¿Presenta usted certificado oficial de nivel de idioma?	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">Sí <input type="checkbox"/></td> <td style="width: 50%; text-align: center;">No <input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		
LENGUA 2.....	NIVEL: A1-A2-B1-B2-C1-C2 *rodee el nivel declarado		
¿Presenta usted certificado oficial de nivel de idioma?	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">Sí <input type="checkbox"/></td> <td style="width: 50%; text-align: center;">No <input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		
LENGUA 3.....	NIVEL: A1-A2-B1-B2-C1-C2 *rodee el nivel declarado		
¿Presenta usted certificado oficial de nivel de idioma?	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">Sí <input type="checkbox"/></td> <td style="width: 50%; text-align: center;">No <input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		